

COLABORACIÓN ESPECIAL I.18

Responsabilidad social universitaria

Alma Herrera

La noción de «responsabilidad social universitaria» (RSU) ha adquirido un sentido distinto en el siglo XXI y ha pasado a referirse a la relación entre el papel desempeñado por las instituciones de educación superior en la formación de personas que posean perfiles multidisciplinares, generando conocimiento en el contexto de su aplicación y vinculándose orgánicamente con el entorno y lo que la sociedad demanda en beneficio de sus mayorías.

Su resultado se concreta en el diseño y puesta en marcha tanto de proyectos de desarrollo humano sostenible como de estrategias cuyo propósito es el acortamiento de las brechas cognitivas entre sectores, instituciones y países, por lo que su efecto provoca cambios tanto en la reconfiguración de la estructura institucional y la naturaleza de sus funciones sustantivas, como en el diseño de nuevos dispositivos que hacen accesible la operación de innovadores mecanismos de cooperación internacional, organización en red y vinculación con sectores sociales y económicos diversos y hasta hace algunos años inimaginables.

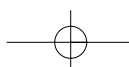
El nuevo perfil de la RSU, que trasciende lo que comúnmente se ha denominado *pertinencia*, se refleja en el diseño de políticas educativas que tien-

den a estimular una mayor correspondencia entre el entorno y los objetivos fundamentales de las universidades. De manera general, como señala Tünnermann (2000: 190-195), se vincula con el compromiso de la educación superior con las necesidades de todos los sectores de la sociedad, y se sustenta en quince principios básicos, entre los que se encuentran los siguientes.

1. El conocimiento y la formación superior representan un bien social generado, transmitido y recreado en beneficio de la sociedad [...]; por lo tanto, las instituciones de educación superior deben asumir un compromiso público con los intereses generales de la sociedad en la que están insertas.
2. El acceso a la educación superior debe ser igual, para todos, en función de los méritos respectivos [...]; la igualdad de oportunidades debe hacerse extensiva a las posibilidades de permanencia y éxito en la educación superior.
3. La educación superior asume en la sociedad contemporánea funciones cada vez más complejas, susceptibles de dar nuevas dimensiones a su cometido esencial de búsqueda de la verdad [...], como centro de pen-

samiento crítico, pues ejerce una especie de poder intelectual que la sociedad necesita para que la ayude a reflexionar, comprender y actuar.

4. La dimensión ética deberá ser la base de la reflexión acerca del impacto de las rápidas transformaciones que afectan a casi todos los órdenes de la vida individual y colectiva y que amenazan con deshacer los asideros morales que permitan a las nuevas generaciones construir el porvenir.
5. Las universidades deben contribuir a crear el futuro [...] anticipándose a los acontecimientos para orientarlos y darles sentido [...], deben dirigir sus análisis críticos a los escenarios futuros y a la formulación de propuestas alternativas.
6. Las universidades han de mantener su misión cultural, pues [...] la globalización amenaza con imponernos una empobrecedora homogeneidad cultural si los pueblos no fortalecen su propia identidad y valores [...]; el cultivo y difusión de esos valores debe vincularse estrechamente con su comunidad local, regional y nacional para, desde ese enraizamiento, abrirse al mundo, y, con una visión universal, forjar ciudadanos del mundo, capaces de



comprometerse con la problemática mundial y de apreciar y valorar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento del patrimonio de la humanidad.

7. Las instituciones de educación superior deben participar en la formación de ciudadanos conscientes y responsables, de ciudadanos para el siglo XXI, críticos, participativos y solidarios [...] en un marco de igualdad entre sexos [...]; también deberá promoverse el principio del adecuado equilibrio entre las funciones básicas de la educación superior, de suerte que docencia, investigación y extensión se enriquezcan mutuamente.
8. Las instituciones de educación superior deben disfrutar de total libertad para cumplir sus altos cometidos [...]; la autonomía debe darse no sólo frente al Estado, sino también frente a otras fuerzas sociales, políticas o ideológicas que pretendan avasallarlas.
9. La educación superior debe asimilar, de manera creativa y multidisciplinaria, los fundamentos de la cultura de paz, imprescindibles para el futuro de la humanidad y el desarrollo sostenible de los pueblos.

En este sentido, la RSU es el espacio que vincula el conocimiento generado en el contexto de su aplicación (científico, tecnológico, humanístico y artístico) con las necesidades locales, nacionales y globales. Su objetivo es primordialmente promover la utilidad social del conocimiento, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida; por ende, demanda perspectivas bidireccionales entre la universidad y la sociedad e implica la multiplicación directa de usos críticos que tiene el conocimiento en la sociedad y la economía.

Por otro lado, hay cada vez mayor interés por conformar espacios de análisis acerca de la RSU. Muestra de ello es la Red de Responsabilidad Social Universitaria que organizó el primer Foro Regional de Responsabilidad Social Universitaria con sede en la Universidad Nacional de Colombia, la cual se constituye para dar respuesta a los objetivos propuestos en la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI, y establece como plataforma de arranque la necesidad de visualizar una universidad socialmente responsable que tenga los siguientes objetivos:

- Preservar y crear el capital social del saber y del pensamiento mediante la reflexión y la investigación multidisciplinaria, y difundirlo por distintos medios.
- Apoyar la elaboración de políticas de desarrollo públicas y privadas y tener en cuenta las necesidades de los distintos sectores, para concretar su aporte al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad.
- Crear una vigorosa política de desarrollo del personal y de estímulo a la innovación curricular.
- Formar mujeres y hombres altamente cualificados, íntegros e integrados, comprometidos con valores que defiendan y difundan activamente; que vean su profesión como una posibilidad de servicio a los demás, y que sean capaces, como ciudadanos, de ayudar a la construcción de la sociedad y de responder creativamente a los desafíos de un proyecto de país.
- Incluir un currículo transversal que asuma con una visión global la realidad del país en toda su riqueza y ofrezca oportunidades para prestar servicios a personas y grupos que no

pueden acceder a los beneficios del desarrollo.

- Ofrecer formación permanente y facilitar el reingreso a la educación superior para la actualización y complementación de la formación, a fin de educar para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias en el mundo del trabajo y en los sectores científicos y tecnológicos.
- Mantenerse abierta al cambio; valorar e incorporar el conocimiento y experiencia del entorno; generar y mantener espacios de debate en el seno de la institución; buscar la verdad, expresarla y actuar de acuerdo con ella.

Como se ha planteado, la RSU abarca un amplio conjunto de acciones y procesos que tienen como objetivo responder a las necesidades del entorno de manera oportuna, eficaz y con un alto sentido ético. Este planteamiento resulta de gran importancia, pues la globalización y la aplicación de modelos de desarrollo económico de carácter neoliberal han generado situaciones de urgencia social que demandan que las universidades coadyuven con respuestas innovadoras a afrontar la complejidad que hoy día sintetiza nuestra problemática nacional y regional.

Tales respuestas innovadoras implican la articulación orgánica de las funciones sustantivas de las universidades y el replanteamiento de su papel en la solución de los complejos problemas de las sociedades del siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

Tünnermann, C. (2000) *Universidad y Sociedad*. Caracas: Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.